

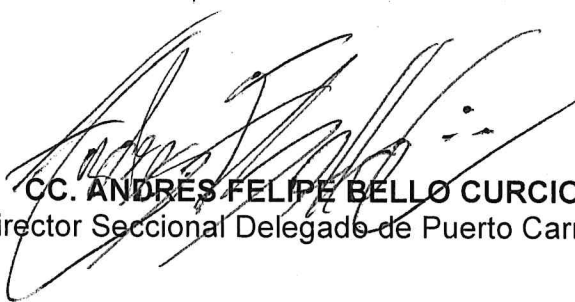
## EL DIRECTOR SECCIONAL DELEGADO DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE PUERTO CARREÑO

### CERTIFICA:

En cumplimiento de los lineamientos y orientaciones impartidos desde la Subdirección Logística, relacionadas en el oficio 100151191-0531 del 04 de julio de 2023 y de las competencias establecidas en el contrato No.00-159-2022 para la supervisión del Nivel Central y en la Cartilla de Supervisión e Interventoría de la DIAN.

Que la información contenida en el Forms de fecha **09 de Junio de 2025** es veraz; ha sido revisada, validada en su condición de supervisor de la Dirección Seccional Delegada y se encuentra completa con sus respectivos anexos. Que el formulario contiene el Informe de Supervisión Mensual del Contrato de Depósito No. 00-159-2022 suscrito entre la DIAN y la Unión Temporal Nueva Logística identificada con NIT 901.653.069-8 correspondiente al **Periodo de Mayo de 2025** y le ha sido asignado el **Radicado No. 142201-0153**, perteneciente a esta Seccional Delegada.

La presente certificación se expide a solicitud de la Subdirección Logística, a los Nueve (09) días del mes de Junio de 2025.



**CC. ANDRÉS FELIPE BELLO CURCIO**  
Director Seccional Delegado de Puerto Carreño

Revisó y Aprobó: CC. Andrés Felipe Bello Curcio  
Director Seccional Delegado



Proyectó: Carlos Giovanni Santana Cetares  
Gestor II – Despacho y Op. Logística